

Cerro Sombrero, 03 de diciembre del 2010

NUM 001 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La necesidad de contar con un experto jurídico para asesoría legal de las Unidades Municipales y de servicios Traspasados de Educación Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE , el Contrato a Honorarios del Sr. **PEDRO MENDEZ URRUTIA**, RUT N° 14.032.785-9, como Experto Jurídico encargado de la asesoría legal de las Unidades Municipales y de Servicios Traspasados de Educación Municipal., a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011

2º PAGUESE, la suma mensual de \$ 566.582, (quinientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215 21 03 002 Honorarios Asimilado a Grado, con cargo al Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional, Región Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria municipal (S)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde